



COLEGIO PÚBLICO de
ABOGADOS & PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel. Fax.: (0260) 4422972 - CP 5600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: (02625) 423814 - CP 5620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

San Rafael, 08 de Setiembre de 2017.-

AL SEÑOR

**PROCURADOR GENERAL
DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE MENDOZA
DR. ALEJANDRO GULLÉ**

S _____ // _____ D

De nuestra mayor consideración:

El Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, se dirige a V.E. a los fines de manifestarle nuestra profunda preocupación en relación a los inconvenientes que ha implicado la aplicación de la reciente Acordada N° 28.275 de fecha 10 de Agosto de 2017, en el ejercicio cotidiano de la profesión, la administración de justicia y especialmente la satisfacción de los intereses de los justiciables que deben someterse a la realización de estudios genéticos para la resolución de su controversia judicial.

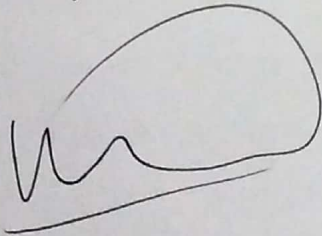
Como bien destaca la Acordada en cuestión... "*la prestación del servicio es fundamental para obtener información decisiva que permite resolver expedientes y brindar justicia al ciudadano, por cuanto la no realización de los mismos implica una barrera al acceso a la misma*" ..., no obstante, y pese a la buena intención de la misma, su enfoque netamente económico a prescindido del concepto Federal de la Provincia, perjudicando claramente a los Departamentos que se encuentran a más de 200 km de distancia como es el caso de San Rafael, General Alvear y Malargue, quienes lejos de significar una solución, representa una barrera aún más alta para acceder a los mismos.-

Es que, evidentemente, la Resolución ha tenido un espectro de análisis limitado al Gran Mendoza ajustados a criterios de economía –de ínfimos ahorros al erario público - solo \$250 por Estudio - ignorando las realidades de todos los habitantes de la Provincia y vulnerando derechos esenciales de los justiciables como el Derecho a la Identidad.-

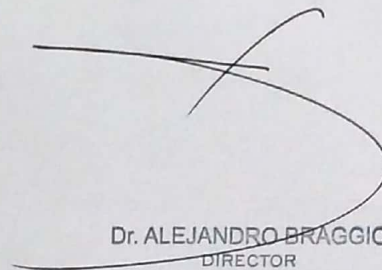
En virtud de lo expuesto, es que solicitamos que la Acordada se deje sin efecto y nos otorgue una audiencia a los fines de tratar ésta y otras inquietudes similares que están produciendo en la administración de Justicia, con especial incidencia en el Sur de la Provincia y vulnerando derechos esenciales de los justiciables como el Derecho a la Identidad, ha dejado de verse la gran conflictiva que presentan los juicios de filiación desde que se discute la paternidad, directamente vinculado a la identidad del hijo, con lo cual se conculcan derechos fundamentales protegidos por tratados internacionales CDN y por nuestra carta magna.-

Nuestra petición radica en que se arbitren los medios necesarios para que las muestras de sangre para la realización de los análisis de ADN se continúen realizando en nuestra ciudad, ya sea por el Cuerpo Médico Forense y Científico o en su defecto en algún otro laboratorio, pero en nuestra ciudad evitando así dilaciones en la toma de las muestras y el ahorro del viaje de las personas interesadas.-

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, saludamos a Usted muy atentamente.-



Dr. RAÚL BONINO
VICEPRESIDENTE



Dr. ALEJANDRO BRAGGIO
DIRECTOR



COLEGIO PÚBLICO DE
ABOGADOS Y PROCURADORES

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel/Fax: (0260) 4426600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.
Delegación General Alvear: CP 3620 - Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.
www.colejus.com.ar - colejus@speedy.com.ar

enviado por
bolsa Interid
S.C. - TC
12-9-17